

## RESOLUCIÓN NÚMERO 011

20 Agosto de 2024

EL SECRETARIADO NACIONAL DE FSM COLOMBIA, reunido de manera virtual efectuada el día 20 de agosto de 2024, Y

### CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con los Estatutos vigentes de FSM COLOMBIA el Secretariado Nacional es el órgano facultado para convocar a Plenarios nacionales de las organizaciones afiliadas y amigas de la Federación Sindical Mundial en nuestro país. .
2. Que los Estatutos de FSM Colombia determinan que la elección de delegados al Congreso Sindical Mundial debe hacerse en un Plenario nacional y de forma democrática
3. Que el periodo del mandato de los integrantes del SECRETARIADO NACIONAL DE FSM COLOMBIA vence en septiembre de 2024
4. Que la dirección der FSM Colombia lleva varios meses funcionado con 8 de los 12 integrantes del SECRETARIADO NACIONAL, por distintas razones, entre ellas la falta de garantías económicas a algunoOs miembros del SECRETARIADO NACIONAL debido al incumplimiento de compromiso de sus organizaciones.
5. Que los desafíos que enfrenta el movimiento sindical clasista en Colombia demandan mayor compromiso por parte de las organizaciones afiliadas y de los integrantes de la dirección y las bases sindicales.
6. Que el 3 de octubre de 2024 se cumple el 79° aniversario de la fundación de nuestra Federación Sindical Mundial, efemérides que tendremos la ocasión de conmemorar en el desarrollo del Plenario Nacional, al unísono con las delegaciones obreras de los demás países.

### RESUELVE:

1. Convocar a Plenario Nacional Ordinario de FSM Colombia de manera presencial para los días jueves 3 y viernes 4 de octubre de 2024 en la ciudad de Bogotá, en sede sindical que oportunamente se notificará.
2. Solicitar a las organizaciones afiliadas y a los Equipos Regionales de FSM en Colombia a que -antes de la realización del Plenario- postulen a su candidata o candidato a integrar el SECRETARIADO NACIONAL, el cual durante los dos próximos años habrá de actuar como representante y coordinador de FSM Colombia a nivel nacional e internacional.
3. Exhortar a las organizaciones filiales de FSM a que escojan sus delegados(as) para asistir al Plenario Nacional, programado para los días 3 y 4 de octubre del presente año; así mismo, a que a más tardar el 27 de septiembre notifiquen a este correo de origen el nombre de las personas delgadas oficialmente. Se recuerda que el número de delegados a que tiene derecho cada organización debe ajustarse a lo estipulado en la tabla siguiente, consagrada en los Estatutos vigentes de FSM Colombia:

Sindicatos de 25 hasta 300 afiliados	1 delegado
Sindicatos de 301 hasta 1.000 afiliados	2 delegados
Sindicatos de 1.001 hasta 2.000 afiliados	3 delegados
Sindicatos de 2.001 hasta 3000 afiliados	4 delegados
Sindicatos de más de 3000 afiliados	6 delegados
Las organizaciones de segundo grado y Equipos Regionales	1 delegado

5. Proponer el siguiente Orden del Día:

Jueves 3 de octubre

JORNADA DE LA MAÑANA

- 8:45 a.m. Acreditación de las delegaciones
- 9:00 a.m. Llamado a lista y comprobación del quórum,
- 9:10 a.m. Conformación de la mesa directiva del Plenario
- 9:15 a.m. Lectura y aprobación orden del día (Sujeto a modificaciones)
- 9:25 a.m. Entonación Himnos e Instalación del Plenario Nacional
- 9:45 a.m. Informe de labores Secretariado FSM Colombia y debate en Plenaria
- 10:30 a.m. *Receso*
- 10:40 a.m. Análisis de coyuntura y debate en Plenaria
- 12:15 m *Receso par almuerzo*
- 2:00-p.m. Exposición Proyecto de Reorganización y Reactivación de FSM Colombia, y debate en Plenaria
- 3:05 p.m. Presentación de Propuestas para reactivar y crear Equipos Regionales y reestructurar la Escuela FSM Colombia y las Comisiones Operativas
- 4:00 p.m *Cierre sesión día primero*

Viernes 4 de octubre

- 8:45 a.m. Debate y Aprobación Propuestas para reactivar y crear Equipos Regionales  
Debate y aprobación de Reestructuración de la Escuela FSM Colombia y de las Comisiones Operativas  
Presentación y aprobación de otras propuestas
- 10:50 a.m. *receso*
- 11:10 a.m. Presentación candidaturas y elección integrantes del Secretariado Nacional
- 11:30 a.m. Designación de responsabilidades en el nuevo Secretariado Nacional
- 11:50 am Clausura del Plenario

Se expide la presente Resolución, en la ciudad de Bogotá D.C., a los 20 (veinte) días del mes de agosto de 2024.

**SECRETARIADO NACIONAL**

**FSM COLOMBIA**